

*Decanato*

« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 431-D-FLCH-17**

Lima, 3 de mayo de 2017

*VISTO el expediente con registro de ingreso N.º 07242-FLCH-2016 relativo al ACUERDO DE COOPERACIÓN entre la FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la UNIVERSIDADE DO ESTADO DA BAHIA – UNEB, BRASIL (DEPARTAMENTO DE EDUCAÇÃO DEL CAMPUS II – ALGOINHAS)..*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 04330-R-06 de fecha 20 de setiembre de 2006 se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que, de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;*

*Que ante las gestiones realizadas la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a través de la Unidad de Posgrado con la Universidad del Estado de Bahía, Brasil, a través de su departamento de Educación, para la realización de un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones para establecer lazos de cooperación y trabajo conjunto que permitan desarrollar plenamente las misiones y funciones que son dadas por las Leyes vigentes de ambos países dirigidas al beneficio social y económico del entorno en que se desarrollan en la esfera de educación superior, capacitación, superación profesional e investigación científica;*

*Que mediante Oficio N.º 831-D-FLCH-2017 el Econ. Andrés Cáceres Tapia, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, solicita que se emita la Resolución de Decanato a fin de formalizar dicho acuerdo; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el ACUERDO DE COOPERACIÓN entre la FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la UNIVERSIDADE DO ESTADO DA BAHIA – UNEB, BRASIL (DEPARTAMENTO DE EDUCAÇÃO DEL CAMPUS II – ALGOINHAS).
- 2º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLEÓN ARGAS**  
DECANO

/mder.